



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 23 de octubre de 2025.

Edición Vespertina Número 128

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO mediante el cual se deja insubsistente el Acuerdo de 20 de mayo de 2025 sobre la terminación de la función notarial y la nulidad del Fíat de Notario Público Número 153 con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, Tamaulipas, otorgado al C. Licenciado Flavio Eliel Ramírez Chapa.....

2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco. Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 91, fracciones V, XI, XXV y XLVIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo Gubernamental de 13 de septiembre de 2022, se le otorgó al C. Licenciado Flavio Eliel Ramírez Chapa, Fíat de Notario Público Número 153 con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con sede en Valle Hermoso, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 115, de 27 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Que el 20 de mayo de 2025, se expidió el Acuerdo mediante el cual se revocó el Acuerdo de 13 de septiembre de 2022, y se declaró la terminación de la función como Notario y la nulidad del Fíat otorgado al C. Licenciado Flavio Eliel Ramírez Chapa Notario Público Número 153, para ejercer funciones en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado.

TERCERO.- De acuerdo al marco normativo actual de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley del Notariado, la autoridad pública está obligada a ejercer sus atribuciones para enmendar irregularidades administrativas que trasciendan al desarrollo actual de la función continuada de orden público e interés social como lo es la función Notarial, en ese sentido, se toma en cuenta lo sostenido por el Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales del Estado de Tamaulipas, residente en Matamoros, en el amparo indirecto **1196/2022**, para nulificar o modificar las resoluciones administrativa que se consideren emitidas en forma contraria a la ley.

Atento a lo anterior se dicta el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja insubsistente el Acuerdo de 20 de mayo de 2025 sobre la terminación de la función notarial y la nulidad del Fíat de Notario Público Número 153 con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, Tamaulipas, otorgado al C. Licenciado Flavio Eliel Ramírez Chapa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, el C. Licenciado Flavio Eliel Ramírez Chapa queda en el estado previo a dicha determinación.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, publicación que tendrá efectos de notificación al Licenciado FLAVIO ELIEL RAMÍREZ CHAPA.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese, el presente Acuerdo a la Dirección de Asuntos Notariales dependiente de la Coordinación General de Legalidad de la Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.